

en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Girona, 1 de julio de 2003.—Los Administradores, D. José Perxes, D. Domingo Bosch. Inmobiliaria Pérez Xifra, S. A., Antiga Pérez Xifra, S. L. e Immo Sant Narcis, S. L.—34.544.

2.^a 15-7-2003

INMOBILIARIA VICTORIA, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador Único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Pilar de Zaragoza, n.º 83, de Madrid, el día 5 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Liquidador Único, Don Manuel Puyoles Urrialde.—34.995.

INTEROBRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 31 de Julio de 2.003, a las 13 horas, en los locales situados en la Calle Rafael Salgado, número 15, Bajo Derecha y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 1 de Agosto de 2.003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Madrid, 11 de julio de 2003.—Administrador. Don Amancio Tapia.—35.302.

INVERAMA, S. A.

Reducción de Capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en Barcelona el día 26 de junio de 2003, ha tomado el acuerdo de reducir, de conformidad con el artículo 78.1 de dicha ley, con cargo a reservas libres el capital social de la entidad en la cifra de 66.110,00 euros (Sesenta y seis mil ciento diez euros), para la dotación de reserva indisponible prevista en el artículo 167 de la citada ley, mediante la amortización de 1.100 acciones propias de la entidad, números 411 al 1.510, ambas incluidas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Este acuerdo se llevará a efecto antes de un año y una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en adelante, quedará redactado como sigue:

Artículo 5º.—Capital. El capital social se fija en la cantidad de 4.567.600,00 euros (Cuatro millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos euros), representado por Setenta y seis mil (76.000) acciones nominativas, de 60,10 euros (Sesenta euros con diez céntimos) cada una de ellas de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas en la forma siguiente:

1-410; 1.511-77.100.

Estarán representadas por títulos nominativos, unitarios o múltiples, que contendrán las menciones del artículo 53 de la Ley y la firma del Presidente del Consejo de Administración.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Suque Puig.—34.997.

INVERSIONES EVEREST, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de Madrid, el día 30 de julio de 2003, a las doce horas, o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF), y, en consecuencia, modificación del artículo 1.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de la Política de Inversión como consecuencia de la transformación en SIMCAVF, y, asimismo, modificación del artículo 7.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, informe de administración y texto de las propuestas, en el domicilio social.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—33.998.

INVERSIONES OLABERRÍA, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2003 acordó la disminución de capital social inicial en la cuantía de 1.415.000,00 euros. En virtud de dicho acuerdo, el capital social inicial pasa a ser de 2.405.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 12 de junio de 2003.—El Secretario.—34.071.

INVERSIONES RIOCOCO, S.I.M.C.A.V., S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de Julio de 2003, a las 12 horas, en la calle Doctor Fleming 21 de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 31 de Julio a la misma hora y lugar para deliberar sobre en siguiente.

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de julio de 2003.—El Consejero Delegado. D. Francisco Silva González.—35.208.

INVERSIONES SAN MARCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DIRALTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

GAYMPA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

GRUVENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

PROYVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de accionistas de Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, Diralta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gaympa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gruvensa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Proyvisa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 20 de Junio de 2003, en el Puerto de Santa María (Cádiz), aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las cinco sociedades citadas con fecha 13 de marzo de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de abril de 2003, en el Registro Mercantil de Barcelona el día 3 de abril de 2003, en el Registro Mercantil de Sevilla el día 4 de abril de 2003 y en el Registro Mercantil de Valencia el día 1 de abril de 2003 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Diralta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gaympa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gruvensa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Proyvisa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las cuatro primeras citadas y traspaso en bloque a la sociedad absorbente Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, a título de sucesión universal del patrimonio social de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbida, en los términos del

citado proyecto de fusión. De igual manera, las juntas universales aprobaron el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002 de las cinco sociedades, estando los balances de Diralta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gaympa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gruvensa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Proyvisa Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), verificados por los auditores de cuentas de las citadas sociedades.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, al ser éste titular de la totalidad de acciones de la sociedad absorbida.

Las operaciones de las sociedades absorbidas, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones. No se atribuirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 2003.—Inversiones San Marcos, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, Francisco J. García Esteban. Gaympa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Gruvensa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Proyvisa, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López. Diralta, Sociedad Anónima, El Secretario del Consejo de Administración, José M. Orellana López.—34.533.

2.ª 15-7-2003

INYECTADOS DE TERMOPLÁSTICOS CERVANTES, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en IBI (Alicante), C/ Pablo Sorozábal, 32 (actualmente Palafanga, s/n), el día cinco de agosto de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada, las cuentas anuales y la Memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta De conformidad con el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ibi, 9 de julio de 2003.—Carlos Bernabeu Picó, Administrador único.—35.301.

ISCA, S. L. (Sociedad absorbente) ASCERRI, S. L. MORIOCURT, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de Socios de Isca, Sociedad Limitada, Ascerrí, Sociedad Limitada y Moriocurt, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de Ascerrí, Sociedad Limitada y Moriocurt, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), por Isca, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 23 de junio de 2003 Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Isca, Sociedad Limitada, Ascerrí, Sociedad Limitada y Moriocurt, Sociedad Limitada. Doña Claude Vila Robin.—34.999.

1.ª 15-7-2003

J.J.G.E., S. A.

Los accionistas de la sociedad J.J.G.E., S. A. presentes en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 16 de junio de 2003, acordaron la adopción de, entre otros, los siguientes acuerdos: la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada (punto Tercero del orden del día).

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único. Esteban Velasco del Barrio.—35.008.

1.ª 15-7-2003

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ELEVADORES LAGI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ASCENSORES BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» de sus filiales íntegramente participadas «Elevadores Lagi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada»

(Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 12 de mayo de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Don Victor Antolin Ortiz, Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima. Don Francisco Javier Bernal Nieto, Administrador Único de Elevadores Lagi, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Ascensores Bilbao, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—34.576. 2.ª 15-7-2003

LA LUZ MARKET, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

GUILLERMO SINTES REYES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público que las Juntas generales de las sociedades La Luz Market, Sociedad Limitada y Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2003, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad La Luz Market, Sociedad Limitada y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a La Luz Market, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de junio de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2003.—D. José Juan Ramos Pérez, Secretario del Consejo de Administración de La Luz Market, Sociedad Limitada y D. Antonio Rodríguez Dos Santos, Administrador único de Guillermo Sintés Reyes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—34.327. 2.ª 15-7-2003

LAMARKIS, S. A.

La Junta general Ordinaria y Universal de accionistas acordó, en su reunión de fecha veinte de junio de 2003, la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a la Fundación Privada Cultural Catalana.